



DECÁLOGO DE POSITIVOS RUTA PEQUEBASKET 3X3 MAYO - JUNIO 2021

DECÁLOGO DE ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO

- 1) Decretar cuarentena para los deportistas del equipo (jugadores/as, entrenadores, técnicos, asistentes, auxiliares, etc.) que hayan dado positivo y aquellas personas que hayan tenido contacto estrecho con el afectado, entendiéndose por contacto estrecho lo recogido en el anexo XII.B de este protocolo. No podrán regresar a la actividad deportiva hasta pasados 10 días desde el positivo y hayan pasado 3 días sin síntomas, o en su caso, el plazo que en cada momento se pueda establecer por las autoridades sanitarias.
- 2) Los/as afectados/as deberán permanecer AISLADOS en todo caso y no retornar a los entrenamientos hasta que se determine, recomendando la realización de prueba que confirme que no se mantiene la situación de contagio.
- 3) **COMUNICAR EL POSITIVO responsable y al equipo con el que haya habido un contacto estrecho en la jornada anterior**, para que pueda valorar y adoptar en su caso las medidas oportunas de cuarentena y aislamiento.
- 4) **Pedir al caso positivo que identifique sus contactos estrechos de personas del Club que no formen parte del equipo** (amigos/as o personas de otros equipos del equipo formar un listado con todas las personas que lo integran a fin de informarles).
- 5) El equipo debe **recopilar la documentación que a continuación se indica**, a fin de ponerla a disposición de las autoridades sanitarias, de **la organización de la ruta pequebasket 3x3**
 - **FLP o Formulario de localización personal** de cada jugador/a y personal del equipo para identificar sus contactos y ponerlos a disposición de las Autoridades.
 - **Listados de asistencia** a entrenamientos y competiciones de los últimos 14 días.
 - **Listado de contactos estrechos en el equipo**
 - En caso de haberse realizado por el equipo LISTADO DE GRUPO "BURBUJA" con los integrantes del equipo según número permitido por las autoridades en deportes colectivos.
 - Documentación acreditativa del contagio o de haber sido sometido a TEST o Prueba.
- 6) **Contactar con las Autoridades Sanitarias:** llamar al teléfono de la COMUNIDAD DE MADRID a fin de informar y poner a su disposición toda la documentación indicada para facilitar las labores de rastreo. **Igualmente se comunicará**, como se ha indicado, el caso positivo y remitirá la documentación **a la organización en caso de ser necesario**
- 7) **Indicar a los/as jugadores/as del equipo que hayan estado en contacto estrecho con el caso positivo, que contacten con su Centro de Salud** a los efectos de que informen y se puedan adoptar las medidas sanitarias oportunas.
- 8) **Desinfectar materiales usados y de las instalaciones que han sido utilizadas** (banquillos, porterías, puertas, rejillas, itinerarios, estaciones o mesas de higiene). Certificado por el responsable del Protocolo del Club.
- 9) Revisar el Protocolo del Club por si se detecta algún punto donde haya fallado, si lo hubiera habido, la tarea de prevención y protección. En todo caso debe recordarse que es tarea de los Clubes recordar a los deportistas y jugadores que integran sus equipos que extremen sus medidas de prevención y protección no sólo durante la práctica deportiva sino además fuera de ella, a fin de que eviten actitudes o actuaciones incívicas o contrarias a las normas fijadas por las autoridades y por el Protocolo. Es fundamental no relajar las medidas ni el control sobre ellas. Por tanto se recomienda, **INCREMENTAR LA FORMACIÓN Y PETICIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS.**
- 10) Hacer seguimiento de la evolución de los/as afectados/as.

